



¿Quiere quedarse en su casa y que la **Violencia** se vaya?

**ORDEN DE RESTRICCIÓN PERSONAL
POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
(APPREHENDED DOMESTIC VIOLENCE ORDER)**

¿Qué es una orden de exclusión?

La orden de exclusión le permite permanecer en su hogar como parte de la Orden de Restricción Personal por Violencia Intrafamiliar (Apprehended Domestic Violence Order/ADVO), y excluye o retira a la persona violenta.

La orden de exclusión es una de las condiciones que se puede solicitar en la ADVO.

Esta orden puede prohibirle a la persona violenta vivir en la casa de la persona protegida.

¿Es esto para mí?

Antes de solicitar una orden de exclusión hágase las siguientes preguntas:

1. ¿Estará segura y se sentirá segura si permanece en su casa?
2. ¿Tendrá miedo porque su pareja sabe dónde está viviendo?
3. ¿Preferiría usted quedarse en su casa y que la persona violenta se vaya?
4. ¿Tiene usted hijos y les convendría más a ellos quedarse en su casa con usted?
5. ¿Cuenta usted con los recursos para pagar los gastos de la vivienda?

¿Cómo se obtiene una orden de exclusión?

Un Juez puede emitir una orden de exclusión si ello se incluye en la solicitud de ADVO.

Es importante que converse sobre esta opción con su abogado, trabajador de apoyo legal o funcionario policial cuando solicite la ADVO.

A veces conviene más obtener una orden de exclusión como parte de una Orden Provisional que la policía puede solicitar después de un incidente de violencia.

¿Qué aspectos considera importantes el Juzgado cuando emite una orden de exclusión?

En su decisión de emitir una orden de exclusión o de no hacerlo, el Juzgado toma en consideración varias cosas. Éstas son:

1. La seguridad y protección de la persona protegida y de todo niño que viva en ese hogar, si no se emitiera dicha orden
2. Cualquier circunstancia negativa o adversa que pueda causar la emisión o la no emisión de la orden, especialmente para la persona protegida y los niños si los hubiere
3. Las necesidades de alojamiento de todas las partes interesadas, especialmente de la persona protegida y de los niños si los hubiere y
4. Cualquier otro aspecto importante pertinente.

Recuerde dar parte a la policía cada vez que la persona violenta no cumpla la orden de exclusión.

Tome siempre en consideración SU seguridad

¿Con quién puede ponerse en contacto para pedir ayuda?

Policía/Ambulancia	(triple cero) 000
Número para Violencia en el Hogar (Domestic Violence Line)	1800 656 463
Centro de Crisis de Violación de NSW (NSW Rape Crisis Centre)	1800 424 017
Línea de Información de Protección Infantil (FACS Child Protection Help Line)	13 21 11
Servicio Jurídico para la Mujer de Nueva Gales del Sur (Women's Legal Services NSW) Sydney	(02) 9749 5533
Fuera de Sydney	1800 801 501

Servicio de Apoyo Activo contra la Violencia en el Hogar (Domestic Violence Advocacy Service) Sydney (02) 8745 6999
Fuera de Sydney 1800 810 784

Mujeres Inmigrantes Francas (Immigrant Women's Speakout) (02) 9635 8022

Línea de Información para Pequeños (Kids Helpline) 1800 551 800

Ayuda financiera de Centrelink (Financial Assistance Centrelink) 13 61 50

Servicio de Traducción e Interpretación (TIS) 13 14 50

Busque los datos de la comisaría o del tribunal más cercano en la guía telefónica de páginas blancas (White Pages)



Family & Community Services
Community Services